



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : N°40 - 2019
FECHA : MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:05 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME (ALCALDE)	PRESIDENTE	08:30
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	08:45
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:58
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:50
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:45
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:55
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	09:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	08:30

I TABLA

- 1 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 103 DAF (M\$1.000) : ACTIVIDAD "DIA DE LA DISCAPACIDAD"
- 2 RESOLUCION SOBRE CONTRATACION PARA EJECIUCION DE OBRA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO CLUB DEPORTIVO CUDICO DE LANCO" (INFORME 69-2919)
- 3 INTERVENCION AGRUPACION DE COMUNIDADES INDIGENAS (SR JUAN PAINEMAN)
- 4 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DERECHOS AGUA A COMUNIDAD INDIGENA LILCOCO
- 5 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE DERECHOS AGUA "COMITÉ DE ADELANTO Y RIEGO VALLE DE CONTRA"
- 6 RESOLUCION SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020: AREAS : MUNICIPIO - EDUCACION - SALUD
- 7 PRESENTACION Y RESOLUCION PLAN DE SALUD COMUNAL Y PROGAA DE CAPACITACION PERSONAL DE DESAM Y CESFAM 2020

Siendo las 09:05 horas, en dependencias de Alcaldía, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 40 /2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.





1 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 103 DAF (M\$1.000) : ACTIVIDAD "DIA DE LA DISCAPACIDAD"

CARMEN AEDO - DAF (S): esta modificación que se presenta mediante el Ord. 103 por M\$1.000 se hace necesaria por un error en la imputación que se hizo por la actividad Municipal Día de la Discapacidad, ya que el monto de M\$1.000 que fue considerado originalmente para la actividad antes referida, quedó mal consignado en el Ítem 24-01-004 como Transferencia a Organizaciones Comunitarias, en consecuencia que estos dineros debían realizarse como una actividad directa del Municipio para la adquisición de alimentos, materiales de oficina, arriendo de vehículos, premios y otros. Es decir, la actividad es la misma, solo que debe ser realizada directamente por el Municipio. El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
24 01 004	1	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000
		TOTAL MENORES GASTOS	1.1000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 01 001	3	ALIMENTOS - PERSONAS	400
22 04 001	3	MATERIALES DE OFICINA	200
22 04 003	3	ARRIENDO VEHICULOS	100
24 01 008	3	PREMIOS Y OTROS	300
		TOTAL A SUPLEMENTAR	1.000

CONCEJAL CARRASCO: estoy de acuerdo con esta modificación y la apruebo porque está completamente justificada en el Informe que acompaña esta modificación, elaborado por la Encargada de Adulto Mayor y Discapacidad.

No se producen más comentarios, llamándose a votación y adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA MUNICIPIO, INDICADA EN EL ORD 103 , POR MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.000, CON LOS CUALES SE PROPONE SE SUPLEMENTAR LOS ÍTEM 22-01, 22-04, 22-09, PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "DIA DE LA DISCAPACIDAD" , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
24 01 004	1	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000
		TOTAL MENORES GASTOS	1.1000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 01 001	3	ALIMENTOS - PERSONAS	400
22 04 001	3	MATERIALES DE OFICINA	200
22 04 003	3	ARRIENDO VEHICULOS	100
24 01 008	3	PREMIOS Y OTROS	300
		TOTAL A SUPLEMENTAR	1.000



**2 RESOLUCION SOBRE CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA
"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO CLUB DEPORTIVO
CUDICO DE LANCO" (INFORME 69-2919)**

CARMEN AEDO - SECPLAN: como ya es sabido por ustedes, cuando se trata de una licitación mayor a 500 UTM, el Alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo favorable para proceder a la contratación; en este caso se ha llamado a licitación pública mediante la ID 2905-96-LP19 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO CLUB DEPORTIVO CUDICO DE LANCO", de cuyo proceso de evaluación resultó como oferente que cumple todos los requisitos y con el puntaje máximo COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA., con un monto de \$59.476.022 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 105 días corridos. El detalle del proceso de apertura, análisis y evaluación de la licitación se encuentra adjunto al Informe 069-2019 que fuese entregado a ustedes con fecha 18/11/2019.

Conforme a lo indicado en la Letra j) del Artículo 65 de la Ley 18.695, se requiere del acuerdo favorable para continuar con el proceso de contratación del oferente adjudicatario.

CONCEJAL FERNANDEZ: dada la mala experiencia en la ejecución de la cancha del Lanco Deportivo, pido expresamente al ITO y al DOM, tener un cuidado especial con esta cancha para que no se repita la situación anterior.

CONCEJAL BECERRA: estoy muy de acuerdo con el Concejal Fernández, debe haber una especial supervisión de la ITO y del Departamento de Obras, porque tuvimos una muy mala experiencia con la otra cancha, y lo mismo ocurrió con la inspección de la cancha de Villa Hermosa de Malalhue.

CONCEJAL CARRASCO: lo importante es considerar el trabajo que ha realizado la SECPLAN en el proceso de licitación. También es importante recordar aspectos como la materialidad de la obra y la prolijidad necesaria que debe tener la inspección en su trabajo, es decir aquí corresponde que el ITO cumpla bien con su función.

CONCEJAL URIBE: me alegro de que pueda salir esta cancha, pero me preocupa el hecho que pasa un canal alrededor donde se va a emplazar esta; yo espero que se haya visto y considerado previamente este asunto.

CARMEN AEDO - SECPLAN: este proyecto se reevaluó precisamente por la existencia de ese canal y se hicieron todas las adecuaciones al proyecto antes de la licitación, para que no vuelva a ocurrir lo que paso en el Lanco Deportivo.

CONCEJALA QUILAPAN: estoy totalmente de acuerdo con la que señala en Concejal Fernández respecto de la fiscalización, la ITO debe cumplir bien con su función.

CONCEJAL FERNANDEZ: el problema en el Lanco Deportivo no fue por el Drenaje, sino que fue por falta de Compactación y además que los pastelones quedaron instalados al revés. Por eso digo que se debe insistir en la Dirección de Obras para que hagan mejor su trabajo de supervisión.

PRESIDENTE: explica técnicamente los problemas que se presentaron en el proyecto del Lanco Deportivo y la razón del porque surgieron esos problemas, dejando claro que allí hubo un problema de diseño, por eso justifica el hecho de que en el proyecto del Deportivo Cudico se haya tenido que reevaluar el diseño.



CARMEN AEDO - SECPLAN: por eso digo que en este proyecto se hizo una reevaluación y todas las adecuaciones se realizaron técnicamente, además con la participación de los vecinos, y todos quedaron de acuerdo.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de contratación de la obra CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO DEPORTIVO CUDICO DE LANCO, con el oferente COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA J) DEL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO DEPORTIVO CUDICO DE LANCO" AL OFERENTE ADJUDICATARIO DE LA LICITACION PUBLICA ID 2905 - 96 - LP19, COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$59.476.022 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE 105 DIAS CORRIDOS

3 INTERVENCION AGRUPACION DE COMUNIDADES INDIGENAS (SR JUAN PAINEMAN)

PRESIDENTE: la agrupación de Comunidades Mapuches Urbanas y Rurales de Lanco, han solicitado hace algún tiempo un espacio de intervención en este Concejo, con la finalidad de plantear "Temas Presupuestarios para las Comunidades Mapuches", es por ello que les hemos dado un espacio en esta reunión, donde tenemos bastantes integrantes de Comunidades, pero que se harán representar para la intervención por Don Juan Paineman Catricheo.

JUAN PAINEMAN - DIRIGENTE: parto diciendo que las Comunidades agradecemos al Alcalde y Concejo por haber acogido nuestra solicitud y lo que queremos en esta oportunidad es que se aumenten los recursos del aporte municipal a las Comunidades Indígenas y que eso sea considerado en el Presupuesto para el próximo año. Nosotros queremos que se aumenten los recursos que maneja el Concejo, y que cuando estas decisiones de presupuesto se trabajen, se hagan en conjunto con las Comunidades, porque nosotros queremos trabajar en conjunto con el Municipio por el territorio. Queremos más recursos, sean estos propios del Municipio o que podamos conseguir en forma externa con el apoyo del Municipio. Queremos más recursos, pero también queremos que esto venga acompañado de una muy buena fiscalización, queremos que se hagan las cosas bien, queremos que se supervisen los recursos que entran al territorio y principalmente queremos que las autoridades nos escuchen.

Queremos que el Alcalde y los Concejales nos escuchen y que empecemos a trabajar en conjunto, así hacemos más fuerza y logramos los mejores beneficios para el territorio. Además, también quisiéramos colocar sobre nuestra mesa de trabajo el tema de la vivienda, el tema de salud, entre otros.

En salud, lo que primero quisiéramos decir es que sentimos que en Lanco no está funcionando bien, porque hay un Hospital nuevo, de primera, pero la atención es muy mala, no se responde bien a la gente y finalmente muchos de nosotros terminamos trasladándonos al Consultorio de Malalhue, donde allí atiende un poco mejor, pero igual hay cosas que mejorar.

También en salud, he participado en reuniones, pero no hemos visto allí la Comisión de Salud. Nosotros tenemos todo el apoyo de nuestras Comunidades para trabajar con ustedes, queremos trabajar en conjunto, pero hasta ahora no nos sentimos escuchados.





JACOB MANQUEHUAL - DIRIGENTE: hemos estado hablando por mucho tiempo para poder equilibrar la cancha, pero no hemos tenido respuesta. Queremos que se aumente los recursos para las Comunidades porque desde el año 2006 estamos igual y con muy poco, también necesitamos capacitación y también becas para educación de nuestros hijos.

CONCEJAL CARRASCO: me ha quedado más que claro la presentación de los dirigentes, y tienen mucha razón en el tema de vivienda y sobre todo en el tema de las EGIS. Respecto del tema presupuestario, aquí tenemos serios problemas por la escasez de recursos lo cual se hace más evidente en municipios chicos como el nuestro. Importante es poder trabajar con las Comunidades, poder escucharlos, conocer sus necesidades y sus formas de trabajo y también el Municipio dar a conocer políticas importantes de desarrollo como es la Política Municipal de la Infancia que incorpora fuertemente el tema de las etnias.

CONCEJAL BECERRA: en referencia al tema de vivienda, claramente tenemos que tener mas cuidado y principalmente con el desempeño de las EGIS. Respecto de la materia presupuestaria, Soledad Norambuena decía que ya ustedes han trabajado el tema presupuestario con sus organizaciones y entiendo que esa información se pasó para la elaboración del Presupuesto. Hoy ustedes nos piden aumentar el presupuesto, mi consulta es ¿aumentar en qué?, porque la verdad es que si revisamos el Presupuesto 2020 que tenemos en estudio vemos varias partidas que van en apoyo a las Comunidades.

CONCEJALA QUILAPAN: es verdad y debo reconocer que, en materia de salud, los dirigentes tienen mucha razón, hay serios problemas en la atención a los usuarios que pudiéramos mejorar.

CONCEJAL URIBE: escuche atentamente y anote demandas o preocupaciones como ayudas tardías, necesidad de aumentar recursos a las Comunidades y la oferta de trabajar en conjunto Comunidad – Municipio y otras autoridades. Siento que son sinceras sus demandas y creo que el Municipio debe trabajar en coordinación y buscar recursos externos para ayudar a las comunidades. Propongo que se levante una Mesa de Trabajo con las Comunidades para hacer planes y poder conseguir recursos afuera, porque como Municipio no tenemos muchas posibilidades de hacer más de lo que hemos hasta ahora. Respecto del CESFAM Malalhue, yo creo que se puede mejorar algunos aspectos deficientes, conversando con los directivos, y allí detectar las falencias y mejorar la agenda con las Comunidades.

CONCEJAL FERNANDEZ: este Concejo tiene una Comisión de Desarrollo Rural y yo trabajo mucho con las Comunidades y presido esa comisión; creo que tenemos que ser sinceros y decir que no podemos de hacer gran cosa en materia de recursos financieros porque el Presupuesto Municipal, como estructura viene armado del nivel central, viene dado con una forma para construirlo y nosotros lo que podemos hacer es ajustarlo de acuerdo a esa estructura, por lo tanto no podemos pasarnos del tal o cual porcentaje, así es que todo tiene un límite, sumado a otros hechos como por ejemplo que como Municipio chico no tenemos muchos recursos y también que tenemos comunidades que no rinden los pocos recursos que se han entregado y es también limita para las siguientes entregas. En materia de vivienda esto es un tema que depende del SERVIU y del MINVU y nosotros no tenemos mucho que ver, no podemos intervenir en eso y solo tenemos aún Departamento de Vivienda que cuando más solo puede colaborar en la orientación para postular a los Programas que tiene los servicios que antes mencione.



JUAN PAINEMAN - DIRIGENTE: nosotros venimos trabajando con la Soledad (Norambuena) desde hace 3 años, y este año en el mes de Mayo yo hablé con la Soledad y le dije que queríamos un aumento del Presupuesto. También me he reunido con el Intendente para pedirle que aumente el Presupuesto para las Comunidades; claramente nosotros no queremos esto para hoy y entendemos las razones que ustedes nos han hecho saber, pero si lo que hoy queremos es iniciar un trabajo entre los servicios y las Comunidades, y empezar Ya. Entendemos al Concejo, pero queremos trabajar en conjunto. Con las EGIS, los problemas son grandes y claramente el Municipio no puede meterse con las EGIS porque ellas están en relación con los beneficiarios de los Programas de Vivienda, pero al menos en esta línea nos gustaría tener el respaldo de la Municipalidad para apoyar nuestra demanda.

PRESIDENTE: los he escuchado atentamente, también he escuchado la intervención de cada Concejal así es que trataré de referirme a los temas que ustedes hoy plantean a este Concejo:

- En materia Presupuestaria, quisiera explicarles que el Presupuesto Municipal es un presupuesto proyectado, donde nosotros apostamos a que vamos a recibir una determinada cantidad de recursos para el año siguiente, que en este caso para el año 2020 son M\$3.932.700, dinero que no disponemos pero que nos debe llegar parte desde el nivel central que se conoce como el Fondo Común Municipal y una fracción menor que debemos generarla en forma comunal y estos últimos recursos son en base a Permiso de Construcción, Pago de Patentes, Derechos de Venta de áridos, entre otros, pero como ustedes se dan cuenta Lanco es una Comuna chica y pobre en materia de generadores de recursos porque no tenemos grandes empresas que tributen y que nos permitan recaudar grandes cifras. El Presupuesto 2020 que les comenté, puede parecer una alta cantidad de dinero, pero créanme que para el funcionamiento de un Municipio y de su Comunidad, este valor se hace extremadamente poco. Hay una estructura de Presupuesto que nos indica en que cosas y en que fracciones podemos repartir el monto que pretendemos recibir, así es que la distribución de los dineros no es tan solo una voluntad del Alcalde ni del Concejo, sino que debemos regirnos por una normativa establecida para distribuir los dineros. Desde hace mucho tiempo este Municipio ha considerado el tema mapuche en forma especial para ir disponiéndole recursos, en un principio se partió entregándoles recursos para el Wetripantu, pero después fueron los propios dirigentes mapuches que nos hicieron entender que esa celebración era de ellos y que lo que requerían lo aportaban entre las propias familias, entonces que preferían que ese mismo dinero fuera como un fondo de desarrollo para las Comunidades, y así después hemos ido incorporando nuevas iniciativas presupuestarias que van en beneficio de las comunidades indígenas, algunas como actividades municipales dirigidas a las comunidades y otras a través de transferencias directas a las comunidades para que ellos puedan ejecutar sus planes, cito como ejemplo: la Conmemoración del Día de la Mujer Originaria con M\$750, el Trawun con M\$160, el Txaskintu con M\$250, el Wetripantu con M\$1.050, la Muestra Cultural Mapuche de Puquiñe con M\$800, la Muestra Costumbrista de Mucún con M\$600, el Fondo de Desarrollo Mapuche con M\$5.000; recursos destinados al PDTI que es un programa que beneficia directamente a las Comunidades donde el Municipio entrega M\$12.500. Los valores que he señalado son recursos que van en beneficio directo y solo a las comunidades, porque además las familias mapuches reciben beneficios del Municipio que van en programas que



benefician al campesinado o a grupos urbanos donde también existen familias mapuches. Hacemos los esfuerzos, pero por ahora no podríamos aumentar, pero también para ser justos es cosa de que ustedes puedan ver como año tras año hemos ido mejorando y subiendo recursos para las comunidades y ya el 2020 viene distinto a lo que fue el 2019.

- En otra línea de trabajo y escuchando vuestras demandas, claramente debemos levantar una “Política Comunal Mapuche”, aunque si alguno de ustedes recuerda en alguna ocasión tratamos de iniciar un trabajo sobre esto, pero en aquella ocasión Don Mario Manquepillan dijo que los mapuches no tenían por qué ser convocados por el Municipio, sino que ellos tenían la facultad para autoconvocarse y desarrollar una línea de trabajo, recuerdo que en esa ocasión había como 30 comunidades, pero nosotros entendimos el mensaje y nos quedamos a la espera.
- En materia de vivienda, claro está que eso no funciona bien y los problemas con las EGIS no podemos resolverlos nosotros, pero si podríamos.
- Respecto de la atención en el Hospital de Lanco, tienen Uds. toda la razón, estas mismas quejas las ha manifestado nuestro COSOC y también fue tema cuando se hizo la jornada de reflexión que tuvieron los funcionarios municipales en los días del estallido social, planteándose allí la necesidad de mejorar la atención para los usuarios preferentemente los Adultos Mayores e infantes de nuestra comuna
- El COSOC, tiene representantes de las Comunidades indígenas, ahí está Don Jacob Manquehual, la Sra Sandra Carrasco, y una de las obligaciones que tiene el municipio es presentar el presupuesto anual al COSOC antes que llegue al Concejo municipal; esta es una buena instancia para que los representantes de la comunidad hagan saber al Alcalde, las demandas de la organizaciones; es verdad que los planteamientos del COSOC no son vinculantes, pero si son una tremenda herramienta y ayuda para el Alcalde y el Concejo, pues a través de ellos sabemos que es lo que quieren. En la última reunión de COSOC ellos también plantearon este problema con el Hospital y surgió allí la idea de organizarse y coordinar una reunión donde participe el COSOC-SEREMI DE SALUD- Director Regional de Salud- Hospital de Lanco y Concejo Municipal; donde la idea es ver como mejorar este aspecto principalmente en lo que se refiera al trato usuario. La Municipalidad quedo a cargo de coordinar esta reunión.
- Otra colaboración que tenemos directa para ustedes es nuestra Oficina de Asuntos Indígenas, donde esta a cargo la Sra. Soledad Norambuena y desde allí también podemos coordinar para la ayuda a postulación a becas Indígenas y otros. Sumado a ello en la misma OMDEL de la cual depende la Oficina de Asuntos Indígenas, tenemos al profesional don José Luis Acuña quien esta para cooperarles y orientarles en proyectos principalmente orientados al desarrollo Rural.
- Respecto de la necesidad de disponer de un espacio físico para ustedes puedo señalarles que esa fue la intención cuando postulamos al proyecto de la Ruka, la cual fue priorizada como una necesidad importante por el COSOC, y se obtuvo el financiamiento se licito y se inició la construcción por una empresa externa, la cual nunca termino la obra y desapareció, entendiendo nosotros que la empresa quebró; lo mismo nos ocurrió con un proyecto similar de Ruka en el sector de Puquiñe. Ahora estamos tratando de solucionar el problema, que resulta ser de orden administrativo, financiero y técnico, por que ya el GORE nos ha indicado que debemos terminarlo a costa nuestra., como así también dar solución a los problemas técnicos que traía el proyecto y devolver los recursos al GORE de aquellas partidas que no se construyeron a conformidad.



- Respecto de caminos, puedo indicarles que originalmente en el Programa PDTI había considerado 10 km de camino anuales, pero lamentablemente este programa no se ha cumplido, quizás ahí se nota las consecuencias de una falta de coordinación y de organización, porque si hubiésemos estado en buen pie sobre estos puntos, este problema no hubiese ocurrido.

ANA ANABALON - DIRIGENTE: recuerdo esa situación, pero Don Mario Manquepillan es representante de la Kalfullikan y esa Asociación no nos representa a nosotros, ellos tiene una línea de trabajo distinta que tiene su origen con el Programa Orígenes, pero no funcionó, recuerdo que allí colocamos recursos y trabajo de todas las organizaciones pero los resultados fueron distinto a lo esperado. Nuestra idea era reunirnos permanentemente y trabajar en conjunto, pero todo quedo ahí.

JUAN PAINEMAN - DIRIGENTE: Esto ha sido un drama para nosotros, necesitamos a las autoridades regionales acá para poder plantear nuestros problemas y de esa forma quizás podemos conseguir los recursos. Queremos de ustedes las ayudas para solicitar recursos afuera, queremos que nos respalden y en conjunto luchar para que nos lleguen los dineros en forma clara y transparentes. Nosotros vamos a seguir en esta mesa y vamos a trabajar uno o dos meses más y les vamos a demostrar a ustedes cuales son nuestros planes y así nos escuchen y nos acompañen.

PRESIDENTE: Les explica a la comunidad cual es la forma de trabajar del municipio, que como organismo puede cumplir con ciertas formalidades y también les dice reconocer y respetar la forma propia de la comunidades y en esa línea les sugiere que trabajemos desde la autonomía de cada cual y luego juntarse para definir las coordinaciones y apoyo necesarios, formando de esa manera un equipo fuerte y potente para plantear demandas y obtener los resultados que ellos esperan.

CONCEJAL FERNANDEZ: Consulta a los asistentes ¿porque aceptan que la CONADI los ofenda al llamarlos Indigenas?, cuando lo que corresponde verdaderamente es "Mapuche", yo creo que debieran solicitar cambiar esa denominación.

4 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DERECHOS AGUA A COMUNIDAD INDIGENA LILCOCO

PRESIDENTE: Desde hace algunos meses estamos en conocimientos que el COMITÉ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO LILCOCO - PURULON, ha solicitado al Municipio que se le entregue a título gratuito, derechos de agua que esta Municipalidad tiene en el sector donde ellos habitan, para poder construir un sistema de riego para el desarrollo de sus actividades productivas. En su oportunidad ellos ya estuvieron en este Concejo Municipal, plantearon la necesidad y nos comprometimos hacer los estudios técnicos en terreno como así también los aspectos administrativos para ver la posibilidad de que el Municipio pudiera satisfacer la necesidad planteada. Se hizo el estudio técnico, que se refleja en el informe 63 preparado por nuestro ingeniero don Wilson Saldias y también sostuvimos reuniones con el Comité; con todo ello, he puesto el tema en tabla para esta reunión y espero que hoy podamos resolver.

WILSON SALDIAS - SECPLAN: Efectivamente se ha hecho el estudio técnico y según los datos disponibles la Municipalidad posee tres derechos de agua en el sector de Lilcoco, correspondiendo a 5 L/s en el estero Loncochino, 1 L/s en estero Lilcoco y 2 L/s en el



estero Tringuin; de estos cursos de agua se suministran 26 viviendas del sector, cuyas instalaciones se hicieron en el año 2001 en el marco del proyecto de Mejoramiento de Barrio a través del proyecto de "Casetas sanitarias para 14 Comunidades Indígenas", por lo tanto parte de estas aguas ya están siendo utilizadas por vecinos. Por otro lado, de acuerdo a los antecedentes disponibles, se sabe que la Municipalidad, solicito estos derechos principalmente para el abastecimiento de agua para los habitantes rurales y también para disponer de agua de riego para sus actividades productivas; visto esto ya en una primera instancia ya la mayor parte de la viviendas esta con agua y para asegurar que el 100% de ella tenga esta disponibilidad, se proyecto en base a los datos del censo 2017 el suministro para la totalidad de viviendas existente y que potencialmente puedan ser usuario de los derechos de agua para consumo humano que el Municipio posee en el sector, existiendo al menos 137 viviendas en el área de influencia donde están adscritos los tres derechos señalados inicialmente.

En consideración a lo manifestado me permito sugerir a este Concejo que se pueda atender la solicitud del Comité en base a parte de los derechos existente en los esteros Loncochino y Lilococo ya que estos están en el área de influencia de los solicitantes, y dejar libre los derechos de agua del estero Tringuin puesto que estos están ubicado al área Este y en un sector de influencia de otro Comité. Así, se propone entregar 4,5 L/s del estero Loncochino, reservando 0,5 L/s para el consumo habitacional, sumado a 0,5 L/s del estero Lilococo reservando 0,5 L/s para el consumo habitacional; de esta forma responsablemente el Municipio estaría entregando 5 L/s al COMITÉ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO LILCOCO - PURULON

MINERVA NAVARRETE - ADMINISTRADORA: Yo estuve en reunión con este Comité, en representación del Alcalde, donde además estaban presentes personal de la DGA y de INDAP y allí finalmente todos ellos estuvieron de acuerdo en la modalidad para entregar los 5 L/s, aunque los solicitados originalmente eran 12 L/s, pero el Comité entendió perfectamente bien la dificultad para poder transferir una cantidad superior. Ellos verán posteriormente como conseguir la diferencia, pues aunque los 5 L/s no les son suficiente pero si les sirven como cantidad inicial.

CIRIACO ARANCIBIA - DIRIGENTE: Agradezco la disponibilidad del Concejo para transferirnos estos derechos y con ello ya podríamos iniciar el proceso de postulación al proyecto de riego. Estudiaremos la posibilidad de ver como obtenemos los 7 L/s faltantes pues son fundamentales para el proyecto.

Los Concejales en su conjunto comentan y manifiestan su conformidad con esta propuesta y modalidad para llegar a un acuerdo al menos por una parte de los litros requeridos.

El Alcalde por su parte señala que el Municipio esta abierto para encontrar o recibir alguna propuesta sobre derechos de agua de propiedad Municipal que pudiesen ser trasladados para complementar la necesidad total del proyecto que beneficia a familias de Lilococo y Purulon.

No habiendo más comentarios sobre esta materia, se somete a votación la propuesta de transferir a título gratuito al COMITÉ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO LILCOCO - PURULON la cantidad de 4,5 L/s del estero Loncochino, reservando 0,5 L/s para el consumo habitacional, sumado a 0,5 L/s del estero Lilococo reservando 0,5 L/s para el consumo habitacional, para el proyecto de riego que favorecerá el desarrollo de rubros productivos del sector de Lilococo, tomándose el siguiente acuerdo





POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL TRANSFIERE A TITULO GRATUITO, AL “COMITÉ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO LILCOCO –PURULON” PERSONALIDAD JURÍDICA N°121-98 DE FECHA 01/07/1998, LOS SIGUIENTES DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA DE PROPIEDAD MUNICIPAL , UBICADOS EN LA COMUNA DE LANCO, PARA UTILIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LOS SOCIOS DEL COMITE :

NOMBRE CAUCE	COORDENADAS UTM	CAUDAL	INS, CBR SAN JOSE DE LA MARIQUINA
ESTERO LONCOCHINO	ESTE 700250 NORTE 5.628,750	4,5 L/SEG	FS 14VTA N°10 RP1988
ESTERO LILCOCO	ESTE 700450 NORTE 5.628,400	0,5 L/SEG	FS 14VTA N°10 RP1988

LOS GASTOS QUE IRROGUE LA FORMALIZACION DE ESTA TRANSFERENCIA, SERAN DE TOTAL RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ.

5 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE DERECHOS AGUA “COMITÉ DE ADELANTO Y RIEGO VALLE DE CONTRA”

PRESIDENTE: del mismo modo que el punto anterior, ahora le damos la bienvenida a los dirigentes del COMITÉ DE ADELANTO Y RIEGO VALLE DE CONTRA, Don Telmo Navarrete y Don German Peña, acompañados por su asesor técnico Don Ciriaco Arancibia, quienes en el mes de Marzo del presente año estuvieron en reunión de este Concejo Municipal, solicitando se le transfiera a título gratuito 15 litros / segundo de agua para un proyecto de riego que beneficiaría a parte de los socios del comité, quienes reúnen los requisitos para ello . Indicaron además que las aguas las captarían en el predio de Don Raimundo Fonseca Muñoz en las coordenadas Este 718398 y N 5.619,421. En la ocasión, el concejo municipal tomo un acuerdo de apoyar la solicitud, pero en concreto ello no significaba que se les hubiese entregada la transferencia, ya que en esa oportunidad recién se tomó conocimiento del requerimiento y no se contaba con los antecedentes para resolver sobre la solicitud

Recientemente, nuestro profesional Don Wilson Saldías, se ha constituido en el lugar indicado para la captación de agua, junto al dirigente del Comité y en base a ello ha elaborado el informe Técnico 70-2019 , que a continuación expondrá

WILSON SALDIAS-PROFESIONAL SECPLAN : de acuerdo a la base de datos de la dirección General de Aguas, el Municipio no cuenta con derechos de aprovechamiento de aguas, en es punto en particular , ni en las cercanías de aquel punto.

Existe la posibilidad técnica, que a ellos se les transfiera derechos de agua desde el estero Guanquihue, para para utilizarlos tendrían que trasladarlos al curso de agua de su interés, pero para ese proceso se requiere de estudios previos especializados ante al DGA , ya que es ese organismo quien autoriza ese tipo de trámite, ante la solicitud de algún interesado. Por eso, yo sugiero que se inicie un estudio por parte de una consultoría para evaluar preliminarmente la factibilidad del curso en el cual ellos tienen interés en trasladar

FRANCISCO NAVARRETE- DIRIGENTE : quisiera decir que nosotros estamos solicitando que se nos transfiera agua desde marzo de este año, claro y estábamos confiados en que en esa oportunidad nos habia cedido los derechos, claro entendimos mal y al poco andar nos informamos que estábamos igual que al principio. Creo que el municipio se ha tardado mucho en respondernos y recién ahora, también tenemos claro que las aguas del curso que nosotros pedíamos no eran de propiedad municipal, por eso cuando el ingeniero



fue a terreno, le propusimos la idea que nos dieran agua desde el estero Guanquihue , donde el municipio es propietario, para nosotros hacer el traslado.

CONCEJAL URIBE: lamentamos la situación de atraso, pero nosotros siempre hemos estado de acuerdo en solucionarles el problema

CONCEJAL CARRASCO: lo importante es que ahora ya hay claridad sobre la situación y también como ha señalado nuestro profesional, existe al alternativa de entregarles agua desde el estero Guanquihue, así es que yo creo, entonces, que hay que continuar explorando por que la vía de solución esta.

CIRIACO ARANCIBIA- ASESOR : la verdad es que no se si será posible obtener una autorización de traslado de aguas desde el Guanquihue al estero que pasa por la propiedad del Sr Fonseca, porque hay elementos técnicos que evaluar por parte de la DGA, yo me había comprometido a hacer las consultas pero aún no lo he concretado

SECRETARIO MUNICIPAL: Alcalde, sugiero que se explore la posibilidad de utilizar los derechos de agua que el municipio posee en el Río Cruces, ya que la cantidad disponible allí es alta y no tenemos muchas posibilidades en utilizarla, ya que están en el límite Suroeste de la comuna, donde ya tenemos muy pocas familias y en es sector el tema de agua de consumo ya se ha solucionado con pozo. El agua del estero Guanquihue, quizás no sea tan conveniente, porque allí ya tenemos redes que sacan agua para consumo, además por lo que recuerdo en ese curso de aguas, hay meses del año en que no tenemos disponibilidad del recursos y obviamente es en los meses que mas se necesita.

PRESIDENTE : Debemos explorar las posibilidades y en cuanto tengamos alguna alternativa , volvemos al concejo y resolvemos

CIRIACO ARANCIBIA- ASESOR : yo me pondré a trabajar y hare las consultas a la DGA

PRESIDENTE : Despide a los asistentes, y al mismo tiempo plantea a los concejales que se ha alargado los temas y que quedan varios puntos por tratar. Les propone un alargue de esta reunión hasta las 13:30, para ver el tema de presupuesto 2020 del área municipio y convocar a una reunión extraordinaria para las 14:30 para dar termino a presupuesto de salud y educación y tratar el punto 7 de la tabla

Los concejales , manifiestan estar de acuerdo con esta propuesta, tomándose el siguiente acuerdo :

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS Y DEJAR EL PRESUPUESTO DE SALUD Y EDUCACION DEL PUNTO 6 DE LA TABLA, ADEMAS DEL PUNTO 7 PARA UNA REUNION EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA HOY MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE A LAS 14:30 HORAS

6 RESOLUCION SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020: AREAS : MUNICIPIO – EDUCACION – SALUD

Presidente : dando cumplimiento a lo establecido para el el presupuesto correspondiente para el próximo año, ya en el mes de Octubre se les presentó el proyecto presupuesto y hemos tenido p mas de un mes para revisarlo y analizarlo, se que se han programado reuniones por parte de la Comisión de Finanzas con los equipos de Finanzas tanto del



15



municipio como de educación y salud, así es que creo que ya estamos en condiciones de pronunciarnos sobre ello.

Al mismo tiempo debo informar, que este proyecto de presupuesto fue presentado al Cosoc, tal cual mandata la ley, y ellos lo han aprobado y han planteado algunas sugerencias, de o cual da cuenta el Certificado N° 489-2019 de la Secretario Municipal, que señala que :

“El COSOC de LANCO, por Unanimidad Aprueba el Proyecto Presupuesto Municipal 2020, por un monto de \$3.932700.-teniendo presente las siguientes consideraciones :

- La necesidad de Aumentar los recursos destinados a Deportes
- Ajustar el presupuesto destinado a Actividades Municipales, incluidas las Ferias costumbristas de Malalhue, Fiesta de la Esquila y otras
- Contemplar recursos para Organizaciones sociales con Personalidad Jurídica, asociadas a Iglesias Católicas, de la misma forma que se consideran recursos para Iglesias Evangélicas
- La necesidad de Aumentar recursos a Organizaciones del Adulto Mayor”

6.1 PRESUPUESTO AREA MUNICIPIO

CARMEN AEDO- DIRECTORA DE SECPLAN : creo que todos Uds. tienen el presupuesto, creo que resumidamente lo que tenemos es lo siguiente

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	721.050
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	170.550
03	01	001		PATENTES MUNICIPALES	72.450
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	72.450
03	01	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	27.300
03	01	002	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	5.200
03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	17.600
03	01	002	003	COBRO DIRECTO	4.500
03	01	003		OTROS DERECHOS	70.800
03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	36.000
03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	4.500
03	01	003	003	PROPAGANDA	6.300
03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	18.000
03	01	003	999	OTROS	6.000
03	01	999		OTRAS	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	365.500
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACIÓN	310.500
03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	119.000
03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	191.500
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	55.000
03	02	999		OTROS	
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	115.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	70.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
05	03	002		DE LA SUBSEC. DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
05	03	002	002	COMPENSACIÓN POR A. PUBLICO VIV. SOCIALES	



05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	
05	03	007	002	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART.7°	
05	03	007	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20,387	
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	
05	03	008		DE GOBIERNO REGIONAL	
05	03	008	001	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	6.500
07	01			VENTA DE BIENES	5.500
07	02			VENTA DE SERVICIOS	1.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.046.650
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19,117 ART.UNICO	
08	01	002		RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19,117 ART. UNICO	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	141.500
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	116.000
08	02	002		MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FCM	3.000
08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	6.000
08	02	004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	3.500
08	02	005		REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNIC.	1.000
08	02	006		REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIP.	4.000
08	02	007		MULTAS JUZGADO POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNIC..	
08	02	008		INTERESES	8.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUN. - ART. 38 D.L. N° 3.063, 1979	2.862.000
08	03	001		PARTICIPACIÓN ANUAL	2.862.000
08	03	002		COMPENSACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	
08	03	003		APORTES EXTRAORDINARIOS	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	650
08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	350
08	04	999		OTROS FONDOS DE TERCEROS	300
08	99			OTROS	12.500
08	99	001		DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10.000
08	99	999		OTROS	2.500
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	30.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001		DEPÓSITOS A PLAZO	-
11	01	003		CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
11	01	999		OTROS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	20.000
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	20.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.500
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-



13	01	001		DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-
13	01	999		OTRAS	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.500
13	03	002		DE LA SUBSEC DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	
13	03	005		DEL TESORO PÚBLICO	1.500
13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	1.500
13	03	999		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	50.000
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		EMPRÉSTITOS	-
14	01	003		CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	50.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	3.932.700

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	01GESTION INTERNA \$	02SERV. COMUN. \$	03ACTIV. MUNICIP \$	04PROGR. SOCIAL \$	05PROG. RECR. \$	06PROG. CULT. \$	\$/TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	1.704.556	350	250	82.221	3.350	6.581	1.797.308
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.203.391	-	-	-	-	-	1.203.391
21	02			PERSONAL A CONTRATA	330.665	0	0	0	0	0	330.665
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	104.600	0	0	0	0	0	104.600
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	65.900	350	250	82.221	3.350	6.581	158.652
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	443.750	734.000	45.200	14.850	6.650	11.463	1.255.913
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.050	5.410	5.700	2.100	660	14.920
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZ	16.000	-	-	-	-	-	16.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.300	59.000	1.150	-	-	-	62.450
22	04			MATERIA. DE USO O CONSUMO	27.000	41.920	3.230	1.050	1.000	320	74.520
22	05			SERVICIOS BASICOS	187.350	-	-	-	-	-	187.350
22	06			MANT. Y REPARACIONES	41.800	14.000	-	-	-	-	55.800
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	12.500	4.500	4.120	600	800	970	23.490
22	08			SERVICIOS GENERALES	17.300	598.690	28.640	6.750	450	9.273	661.103
22	09			ARRIENDOS	59.000	14.840	200	750	2.300	240	77.330
22	10			SERVIC.FINANC Y DE SEGUROS	39.000	-	-	-	-	-	39.000
22	11			SERVICIOS TECNIC Y PROFES	21.000	-	-	-	-	-	21.000
22	12			OTROS GAST. BIENES Y SERV CO	20.500	-	2.450	-	-	-	22.950
23				PRESTACIONES DE SEGUR.SOCIAL	10.000	-	-	-	-	-	10.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000	-	-	-	-	-	10.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517.700	45.320	23.760	147.050	11.350	30.940	776.120
24	01			AL SECTOR PRIVADO	6.000	45.320	23.760	68.150	11.350	30.940	185.520
24	01	001		FONDOS DE EMERGENCIA	1.000	-	-	-	-	-	1.000
24	01	004		ORGANIZAC. COMUNITARIAS	-	1.570	19.100	-	-	-	20.670
24	01	006		VOLUNTARIADO	-	15.000	-	-	-	-	15.000
24	01	007		ASIST. SOCIAL PERSONAS NATURA	-	7000	-	50.000	-	-	57.000
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	-	250	4.660	8.150	2.850	3740	19.650
24	01	999		OTRAS TRANSF. SECTOR PRIV	5.000	21.500	-	10.000	8.500	27.200	72.200
24	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	511.700	-	-	78.900	-	-	590.600
24	03	002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	6.000	-	-	-	-	-	6.000
24	03	002	001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	6.000	-	-	-	-	-	6.000
24	03	080		A LAS ASOCIACIONES	18.500	-	-	-	-	-	18.500
24	03	080	001	A ASOC CHILENA MUNICIPAL.	6.500	-	-	-	-	-	6.500
24	03	080	002	A OTRAS ASOCIACIONES	12.000	-	-	-	-	-	12.000
24	03	090		AL FCM - PERMISOS CIRCULAC	191.500	-	-	-	-	-	191.500
24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE	-	-	-	-	-	-	-
24	03	090	002	APORTE OTROS AÑOS	-	-	-	-	-	-	-
24	03	090	003	INTER Y REAJUSTES PAGADOS	-	-	-	-	-	-	-
24	03	092		A FONDO COM. MUNIC - MULTAS	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	092	001	ART. 14, N° 6 LEY N°19.695	-	-	-	-	-	-	-
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	89.700	-	-	78.900	-	-	168.600
24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	101		A SERV INCORP. A GESTIÓN	200.000	-	-	-	-	-	200.000



24	03	101	001	A EDUCACIÓN	100.000						100.000
24	03	101	002	A SALUD	100.000						100.000
25				INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-
25	01			IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.700	-	-	-	-	-	10.700
26	01			DEVOLUCIONES	500						500
26	02			COMP POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10.000						10.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS TERCEROS	200						200
29				ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.100	-	-	-	-	-	13.100
29	01			TERRENOS							-
29	02			EDIFICIOS							-
29	03			VEHICULOS							-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	500						500
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS							-
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	2.500	-	-	-	-	-	2.500
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	10.100	-	-	-	-	-	10.100
30				ADQUISIC. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
30	01			COMPRA TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-	-
31				INICIATIVAS DE INVERSION	-	19.559	-	-	-	-	19.559
31	01			ESTUDIOS BASICOS	-	5.159	-	-	-	-	5.159
31	02			PROYECTOS	-	14.400	-	-	-	-	14.400
32				PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-	-
32	06			ANTICIPOS A CONTRATISTAS							-
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							-
33	01			AL SECTOR PRIVADO							-
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							-
34				SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	-	-	-	-	-	50.000
34	01			AMORTIZ DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-
34	05			O. GASTOS FINANC. DEUDA INTER.	-	-	-	-	-	-	-
34	07			DEUDA FLOTANTE	50.000						50.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-
				TOTAL GASTOSM\$	2.749.806	799.229	69.210	244.121	21.350	48.984	3.932.700

CONCEJAL URIBE :Alcalde hay varias actividades que llaman la atención y me estoy preguntando, por si acaso no será posible conseguir financiamiento externo para ello, ya que aparentemente son actividades no tan importante, o quizás sea que no sabemos de que se trata, "por ejemplo :”Lanco ilumina el cielo”, "Talleres de circo", "Bastones blancos", "Fiesta de la esquila". Como comisión de finanzas , queremos que se tome en cuenta sobre lo que se ha pronunciado la comisión, sabemos que el acta esta pendiente

PRESIDENTE : la fiesta de la esquila se postula a financiamiento, pero igual se deja un item por si no resulta; Lanco ilumina el cielo” es una actividad relacionada con la fecha del eclipse y sabemos que Llegara mucha gente acá en esa fecha; , “talleres de circo” esto es porque Lanco tiene tradición en esto, queremos retomarlo, “Bastones blancos” se ha hecho otros años pero con otro nombre se refiere a la actividad con los ciegos.

CONCEJAL FERNANDEZ:

Esquila, ¿alguna vez se postuló?; sugiero que si se hace este año, debiera realizarse en una época mas oportuna, ósea acorde a la actividad.

Considera que hay gastos excesivos en farándula. Me pregunto ¿Qué se dijo esto en reunión de comisión?.

Es necesario aumentar el presupuesto para el Departamento Social. Este año era M\$50.000 y no alcanzo, es por ello que al menos este año debiéramos dejarlo en M\$70.000.



Celebración Aniversarios: este año ¿cuánto se dejará para los asistentes de la educación?, ¿Cuánto para los profesores?, ¿Cuánto para los funcionarios de Desam y Cesfam?, ¿y cuánto para los Municipales?

CONCEJAL CARRASCO: en general estoy conforme con el presupuesto, pero creo necesario afinar los recursos en materia social; creo que la nueva planta de funcionarios municipales esta asegurada desde mi punto de vista no se debe bajar la guardia.

CONCEJAL BECERRA: Veo que el COSOC aprobó el proyecto presupuesto pero con recomendaciones, las cuales yo pienso que debiéramos considerar. Ellos nos piden ajustar presupuesto, pero por lo visto no hay nada que podamos hacer pues ya este todo hecho. Veo que gastamos mucho en actividades municipales: M\$114.000 y en programas sociales M\$50.000, me pregunto ¿qué lectura debemos hacer de esto?; año tras año se nos ha dicho lo mismo: “que el próximo año vamos a mejorar.

Becas deportivas: yo no he escuchado que a alguna persona se le haya entregado una beca, por eso pido que se me explique esta situación. Los recursos de show yo los enviaría a los programas sociales.

CONCEJALA QUILAPAN: Yo pido hacer hincapié en los programas sociales. Creo que no corresponde pagar tanto en cantantes de afuera, cuando acá en Lanco tenemos muy buenos cantantes

PRESIDENTE: “Lanco ilumina el cielo” es una actividad que hemos pensado para la fecha del eclipse, así es que seremos beneficiados porque habrá muchas actividades por este fenómeno y nosotros también debiéramos aprovechar para ampliar el conocimiento científico. “Bastones Blancos” como ya dije recursos para actividades de los no videntes. “Becas Deportivas” son recursos para apoyar a los deportistas que salen fuera, comprándoles pasajes, alimentos, en realidad de los que ellos soliciten. “Fiesta de la Esquila” necesariamente tenemos que ponerle show con caras nuevas por que si no la gente no participa; hay que entender que mas que una fiesta esto es una actividad cultural donde la gente puede mostrar sus productos y costumbres principalmente del sector rural para la población urbana; es una instancia de acercamiento del mundo rural al mundo urbano.

CONCEJAL FERNANDEZ: Esta bien Alcalde, colaborarles un año, dos; pero ya todos los años repitiendo lo mismo hay cosas que pudieran haberse guardado para disminuir costos, como por ejemplo los módulos. Por otro lado, los dueños de las fiestas están lucrando porque venden comidas, corderos etc y como muestra de la esquila, esquilan una oveja porque los corderos no se esquilan; es por ello que pido disminuir los recursos a esta actividad y derivarlo a programas sociales

CONCEJAL ALARCON: Apoyo la propuesta del Concejal Fernandez respecto a la fiesta de la esquila

CONCEJAL URIBE: No se trata de bajar las cosas por solo bajarlas, la ideas es bajar partidas, no la actividad completa, en el afán de destinar estos recursos hacia actividades mas importantes.



CONCEJALA QUILAPAN: Observo los recursos destinados a social y me pregunto si iran alcanzar para el año, creo que hay que aumentar estos recursos aunque también es claro que nunca serán suficientes.

CONCEJAL BECERRA: Bueno, como esto es una propuesta del Alcalde, entonces hay que aprobarla o rechazarla; pero veo que al Alcalde le gustan muchas las actividades y por eso les ha puesto recursos y los defiende, el tema es también que no se esta escuchando a la gente

CONCEJAL URIBE: Necesitamos seguir avanzando en el trabajo social y hoy tenemos que hacernos cargo de esto. Hoy debemos seguir adelante con este presupuesto, con la tranquilidad que durante el año se pueden hacer modificaciones presupuestarias y de esa manera podremos ir salvando lo del área social.

No habiendo mas comentarios se somete a votación el Proyecto de Ingresos y Gastos para el año 2020, por un monto de M\$3.932.700 del área Municipio y también las transferencias tomándose los siguientes acuerdos.

POR MAYORIA, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, CON EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA MUNICIPIO PARA EL AÑO 2020 POR UN MONTO DE M\$ 3.932.700, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	721.050
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	170.550
03	01	001		PATENTES MUNICIPALES	72.450
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	72.450
03	01	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	.
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	27.300
03	01	002	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	5.200
03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	17.600
03	01	002	003	COBRO DIRECTO	4.500
03	01	003		OTROS DERECHOS	70.800
03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	36.000
03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	4.500
03	01	003	003	PROPAGANDA	6.300
03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	18.000
03	01	003	999	OTROS	6.000
03	01	999		OTRAS	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	365.500
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACIÓN	310.500
03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	119.000
03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	191.500
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	55.000
03	02	999		OTROS	
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	115.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	70.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
05	03	002		DE LA SUBSEC. DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
05	03	002	002	COMPENSACIÓN POR A. PUBLICO VIV. SOCIALES	



05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	
05	03	007	002	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART.7°	
05	03	007	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20,387	
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	
05	03	008		DE GOBIERNO REGIONAL	
05	03	008	001	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	6.500
07	01			VENTA DE BIENES	5.500
07	02			VENTA DE SERVICIOS	1.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.046.650
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19,117 ART.UNICO	
08	01	002		RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19,117 ART. UNICO	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	141.500
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	116.000
08	02	002		MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FCM	3.000
08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	6.000
08	02	004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	3.500
08	02	005		REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNIC.	1.000
08	02	006		REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIP.	4.000
08	02	007		MULTAS JUZGADO POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNIC..	
08	02	008		INTERESES	8.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUN. - ART. 38 D.L. N° 3.063, 1979	2.862.000
08	03	001		PARTICIPACIÓN ANUAL	2.862.000
08	03	002		COMPENSACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	
08	03	003		APORTES EXTRAORDINARIOS	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	650
08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	350
08	04	999		OTROS FONDOS DE TERCEROS	300
08	99			OTROS	12.500
08	99	001		DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10.000
08	99	999		OTROS	2.500
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	30.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001		DEPÓSITOS A PLAZO	-
11	01	003		CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
11	01	999		OTROS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	20.000
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	20.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.500
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-



13	01	001		DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-
13	01	999		OTRAS	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.500
13	03	002		DE LA SUBSEC DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	-
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	-
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-
13	03	005		DEL TESORO PÚBLICO	1.500
13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	1.500
13	03	999		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	50.000
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		EMPRÉSTITOS	-
14	01	003		CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	50.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	3.932.700

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	01GESTION INTERNA \$	02SERV. COMUN. \$	03ACTIV. MUNICIP \$	04PROGR. SOCIAL \$	05PROG. RECR. \$	06PROG. CULT. \$	\$/TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	1.704.556	350	250	82.221	3.350	6.581	1.797.308
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.203.391	-	-	-	-	-	1.203.391
21	02			PERSONAL A CONTRATA	330.665	0	0	0	0	0	330.665
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	104.600	0	0	0	0	0	104.600
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	65.900	350	250	82.221	3.350	6.581	158.652
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	443.750	734.000	45.200	14.850	6.650	11.463	1.255.913
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.050	5.410	5.700	2.100	660	14.920
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZ	16.000	-	-	-	-	-	16.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.300	59.000	1.150	-	-	-	62.450
22	04			MATERIA. DE USO O CONSUMO	27.000	41.920	3.230	1.050	1.000	320	74.520
22	05			SERVICIOS BASICOS	187.350	-	-	-	-	-	187.350
22	06			MANT. Y REPARACIONES	41.800	14.000	-	-	-	-	55.800
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	12.500	4.500	4.120	600	800	970	23.490
22	08			SERVICIOS GENERALES	17.300	598.690	28.640	6.750	450	9.273	661.103
22	09			ARRIENDOS	59.000	14.840	200	750	2.300	240	77.330
22	10			SERVIC.FINANC Y DE SEGUROS	39.000	-	-	-	-	-	39.000
22	11			SERVICIOS TECNIC Y PROFES	21.000	-	-	-	-	-	21.000
22	12			OTROS GAST. BIENES Y SERV CO	20.500	-	2.450	-	-	-	22.950
23				PRESTACIONES DE SEGUR.SOCIAL	10.000	-	-	-	-	-	10.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000	-	-	-	-	-	10.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517.700	45.320	23.760	147.050	11.350	30.940	776.120
24	01			AL SECTOR PRIVADO	6.000	45.320	23.760	68.150	11.350	30.940	185.520
24	01	001		FONDOS DE EMERGENCIA	1.000	-	-	-	-	-	1.000
24	01	004		ORGANIZAC. COMUNITARIAS	-	1.570	19.100	-	-	-	20.670
24	01	006		VOLUNTARIADO	-	15.000	-	-	-	-	15.000
24	01	007		ASIST. SOCIAL PERSONAS NATURA	-	7000	-	50.000	-	-	57.000
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	-	250	4.660	8.150	2.850	3740	19.650
24	01	999		OTRAS TRANSF. SECTOR PRIV	5.000	21.500	-	10.000	8.500	27.200	72.200
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	511.700	-	-	78.900	-	-	590.600
24	03	002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	6.000	-	-	-	-	-	6.000
24	03	002	001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	6.000	-	-	-	-	-	6.000
24	03	080		A LAS ASOCIACIONES	18.500	-	-	-	-	-	18.500
24	03	080	001	A ASOC CHILENA MUNICIPAL.	6.500	-	-	-	-	-	6.500
24	03	080	002	A OTRAS ASOCIACIONES	12.000	-	-	-	-	-	12.000
24	03	090		AL FCM - PERMISOS CIRCULAC	191.500	-	-	-	-	-	191.500
24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE	-	-	-	-	-	-	-
24	03	090	002	APORTE OTROS AÑOS	-	-	-	-	-	-	-
24	03	090	003	INTER Y REAJUSTES PAGADOS	-	-	-	-	-	-	-
24	03	092		A FONDO COM. MUNIC - MULTAS	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	092	001	ART. 14, N° 6 LEY N°19.695	-	-	-	-	-	-	-
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	89.700	-	-	78.900	-	-	168.600
24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	101		A SERV INCORP. A GESTIÓN	200.000	-	-	-	-	-	200.000



24	03	101	001	A EDUCACIÓN	100.000														100.000
24	03	101	002	A SALUD	100.000														100.000
25				INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	01			IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.700
26	01			DEVOLUCIONES	500														500
26	02			COMP POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10.000														10.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS TERCEROS	200														200
29				ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIER	13.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.100
29	01			TERRENOS															-
29	02			EDIFICIOS															-
29	03			VEHICULOS															-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	500														500
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS															-
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	2.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.500
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	10.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.100
30				ADQUISIC. ACTIVOS FINANCIER	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	01			COMPRA TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31				INICIATIVAS DE INVERSION	-	19.559	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.559
31	01			ESTUDIOS BASICOS	-	5.159	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.159
31	02			PROYECTOS	-	14.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.400
32				PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	06			ANTICIPOS A CONTRATISTAS															-
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															-
33	01			AL SECTOR PRIVADO															-
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS															-
34				SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000
34	01			AMORTIZ DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	07			DEUDA FLOTANTE	50.000														50.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
				TOTAL GASTOS.....M\$	2.749.806	799.229	69.210	244.121	21.350	48.984	3.932.700								

ACUERDO 251 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-006 P2 DESTINADOS A SERVICIOS COMUNITARIOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION: SERVICIOS COMUNITARIOS	M\$
24-01-006	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	11.000
24-01-006	2	CUERPO DE BOMBEROS DE MALALHUE	4.000
TOTAL			15.000

ACUERDO 252 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 P1 DESTINADOS A GESTIÓN INTERNA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION : GESTIÓN INTERNA	M\$
24-01-999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.000
TOTAL			5.000

ACUERDO 253 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 P2 DESTINADOS A SERVICIOS COMUNITARIOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION :SERVICIOS COMUNITARIOS	M\$
24-01-999	2	FONDO DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO	4.500
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	4.500
24-01-999	2	JUNTA DE VECINO PURULON	1.200
24-01-999	2	CRUZ ROJA CHILENA MIXTA DE LANCO	300
24-01-999	2	AGRUPACIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS POZO DE JACOB.	4.000
24-01-999	2	AGRUPACION DE CIEGOS (ACIL) LANCO	1.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO UNIÓN COMUNAL JUNTAS VECINOS	1.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO MAPUCHE	5.000



TOTAL			21.500
-------	--	--	--------

ACUERDO 254 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 P4 DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM 24-01	P	DESTINACION: :PROGRAMA SOCIAL	M\$
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO MUJER	4.000
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO ADULTO MAYOR	5.000
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO JOVEN	1.000
TOTAL			10.000

ACUERDO 255 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 P5 DESTINADOS A PROGRAMAS RECREACIONALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION: PROGRAMA RECREACIONAL	M\$
24-01-999	5	CONSEJO CIUDADANO DE DEPORTES	8.000
24-01-999	5	BECAS DEPORTIVAS	500
TOTAL			8.500

ACUERDO 256 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-999 P6 DESTINADOS A PROGRAMAS CULTURALES , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION: PROGRAMA CULTURAL	M\$
24-01-999	6	CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA	6.000
24-01-999	6	BANDA INSTRUMENTAL SOR MARÍA INGARD	1.700
24-01-999	6	AGRUPACIÓN ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE LANCO	2.500
24-01-999	6	TEATRO GALIA	15.000
24-01-999	6	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA	2.000
TOTAL			27.200

ACUERDO 257 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-999 P1 DESTINADOS A TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION: TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$
24-03-099	1	BIBLIOTECA MUNICIPAL	52.000
24-03-099	1	PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	29.200
24-03-099	1	CONAF	8.500
TOTAL			89.700

ACUERDO 258 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-999 P4 DESTINADOS A SERVICIOS COMUNITARIOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ÍTEM	P	DESTINACION : PROGRAMA Y CONVENIO SOCIAL	M\$
24-03-099	4	PRODESAL LANCO	40.000
24-03-099	4	P.JEFAS DE HOGAR	9.000
24-03-099	4	CENTRO DE LA MUJER	7.800
24-03-099	4	SERVICIO PAÍS	3.100
24-03-099	4	OMIL	5.000
24-03-099	4	SENDA	1.500
24-03-099	4	PDTI	12.500
TOTAL			78.900

ACUERDO 259 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-101-001 P1 Y 24-03-101-002 P1 DESTINADOS A TRANSFERENCIAS A SERVICIOS TRASPASADOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ÍTEM	P	DESTINACION : TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$
24-03-101-001	1	A EDUCACIÓN	100.000
24-03-101-002	1	A SALUD	100.000
TOTAL			200.000

ACUERDO 260 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS



FUNCIONARIOS MUNICIPALES , POR 4 UTM POR SOCIO DEL COMITÉ , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ITEM	P	DESTINACION : COMITÉ DE BIENESTAR	M\$
21-01-002-001	1	A SERV. DE BIENESTAR	11.092
21-02-002-001	1	A SERV. DE BIENESTAR	4.704
TOTAL			15.796

ACUERDO 261 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-080 DESTINADOS A TRANSFERENCIAS A OTRAS ASOCIACIONES , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ITEM	P	DESTINACION : TRANSFERENCIAS A OTRAS ASOCIACIONES	M\$
24-03-080-001		ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	7.500
24-03-080-002		ASOCIACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS RÍOS	7.500
24-03-080-002		ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES DE LOS RÍOS	3.500
TOTAL			18.500

ACUERDO 262 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBASE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA , PARA PERSONAL DE LAS ÁREAS QUE SE INDICAN BAJO LA MODALIDAD DEL 10% DEL PRESUPUESTO EN PERSONAL , ÍTEM :21-03- 001 P1, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

DESTINACION : HONORARIOS SUMA ALZADA	\$/AÑO 2020
GESTOR TERRITORIAL COMUNIDADES INDIG.	5.589.000
GESTOR CULTURAL	10.432.800
PERIODISTA	12.420.000
ASESOR JURÍDICO	13.662.000
GESTOR CONTROL INICIATIVAS DE INV	8.694.000
GESTOR FOMENTO PRODUCTIVO	10.432.800
GESTOR DESARROLLO RURAL	10.432.800
GESTOR DESARROLLO TURISTICO	8.694.000
GESTOR DEPORTE	8.694.000
GESTION DOCUMENTAL OFICINA DE PARTES	5.589.000
TOTALES	94.640.400

ACUERDO 263 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBASE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE PERSONAL PARA PROGRAMAAS COMUNITARIOS CON RECURSOS DEL ÍTEM 21-04 SP 4, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

DESTINACION: PROGRAM. COMUNITARIO	SP	\$/MENSUAL	\$/ANUAL 2020
GESTION VIVIENDAS SOCIALES	4	672.750	8.073.000
GESTOR PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL	4	869.400	10.432.800
GESTOR PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL MALALALHUE	4	621.000	7.452.000
SERV. PROG. GRUPOS VULNERABLES	4	434.700	5.216.400
PREST. SERV. REGIST SOCIAL HOGARES	4	569.250	6.831.000
GESTOR PROG. ADULTO MAYOR	4	683.100	8.197.200
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	931.500	11.178.000
ORIENTACIÓN TRAMITES URBANISTICOS	4	465.750	5.589.000
GESTIÓN COMPRAS CONVENIO INDAP	4	465.750	5.589.000
ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN USUARIOS	4	414.000	4.968.000
CENTRO ATENCION HIJOS MADRES TEMPORERA	4	724.500	8.694.000
TOTAL		6.851.700	82.220.400

ACUERDO 264 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBASE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE PERSONAL PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS CON RECURSOS DEL ÍTEM 21-04 SP 6, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

DESTINACION	P	\$/MENSUAL	\$/AÑO 2020
GESTOR CULTURAL MALALHUE	6	232.875	2.794.500
GESTOR MUSEO MALALHUE	6	186.300	2.235.600
TOTAL		419.175	5.030.100

Se deja constancia que los votos en contra corresponden al Concejal Becerra quien fundamenta su rechazo en las intervenciones que hizo sobre esta materia,



relacionadas con la sugerencias del COSOC y también por considerar que se destina mucha plata a actividades Municipales en desmedro de programas sociales y otros.

7 PRESENTACION Y RESOLUCION PLAN DE SALUD COMUNAL Y PROGRAMA DE CAPACITACION PERSONAL DE DESAM Y CESFAM 2020

Se traslada el tema a reunión extraordinaria N°41-2019

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 246 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA MUNICIPIO, INDICADA EN EL ORD 103 , POR MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.000, CON LOS CUALES SE PROPONE SE SUPLEMENTAR LOS ÍTEM 22-01, 22-04, 22-09, PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "DIA DE LA DISCAPACIDAD" , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
24 01 004	1	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.000
		TOTAL MENORES GASTOS	1.1000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 01 001	3	ALIMENTOS - PERSONAS	400
22 04 001	3	MATERIALES DE OFICINA	200
22 04 003	3	ARRIENDO VEHICULOS	100
24 01 008	3	PREMIOS Y OTROS	300
		TOTAL A SUPLEMENTAR	1.000

ACUERDO 247 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA J) DEL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695, FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA DE FUTBOLITO DEPORTIVO CUDICO DE LANCO" AL OFERENTE ADJUDICATARIO DE LA LICITACION PUBLICA ID 2905 - 96 - LP19, COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$59.476.022 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE 105 DIAS CORRIDOS

ACUERDO 248 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL TRANSFIERE A TITULO GRATUITO, AL "COMITÉ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO LILCOCO -PURULON" PERSONALIDAD JURÍDICA N° 121-98 DE FECHA 01/07/1998, LOS SIGUIENTES DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA DE PROPIEDAD MUNICIPAL , UBICADOS EN LA COMUNA DE LANCO, PARA UTILIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN DIRETAMENTE A LOS SOCIOS DEL COMITE :

NOMBRE CAUCE	COORDENADAS UTM	CAUDAL	INS, CBR SAN JOSE DE LA MARIQUINA
ESTERO LONCOCHINO	ESTE 700250 NORTE 5.628,750	4,5 L/SEG	FS 14VTA N°10 RP1988
ESTERO LILCOCO	ESTE 700450 NORTE 5.628,400	0,5 L/SEG	FS 14VTA N°10 RP1988

LOS GASTOS QUE IRROGUE LA FORMALIZACION DE ESTA TRANSFERENCIA, SERAN DE TOTAL RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ.

ACUERDO 249 - 2019 : HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS Y DEJAR EL PRESUPUESTO DE SALUD Y EDUCACION DEL PUNTO 6 DE LA TABLA, ADEMAS DEL PUNTO 7 PARA UNA REUNION EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA HOY MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE A LAS 14:30 HORAS



ACUERDO 250 - 2019 : POR MAYORIA, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, CON EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA MUNICIPIO PARA EL AÑO 2020 POR UN MONTO DE M\$ 3.932.700, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	721.050
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	170.550
03	01	001		PATENTES MUNICIPALES	72.450
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	72.450
03	01	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	27.300
03	01	002	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	5.200
03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	17.600
03	01	002	003	COBRO DIRECTO	4.500
03	01	003		OTROS DERECHOS	70.800
03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	36.000
03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	4.500
03	01	003	003	PROPAGANDA	6.300
03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	18.000
03	01	003	999	OTROS	6.000
03	01	999		OTRAS	-
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	365.500
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACIÓN	310.500
03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	119.000
03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	191.500
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	55.000
03	02	999		OTROS	-
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	115.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	70.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
05	03	002		DE LA SUBSEC. DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	-
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	-
05	03	002	002	COMPENSACIÓN POR A. PUBLICO VIV. SOCIALES	-
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	-
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	-
05	03	007	002	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7°	-
05	03	007	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20,387	-
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	-
05	03	008		DE GOBIERNO REGIONAL	-
05	03	008	001	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	-
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	6.500
07	01			VENTA DE BIENES	5.500
07	02			VENTA DE SERVICIOS	1.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.046.650
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19,117 ART.UNICO	-
08	01	002		RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19,117 ART. UNICO	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	141.500
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	116.000



08	02	002	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FCM	3.000
08	02	003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	6.000
08	02	004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	3.500
08	02	005	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNIC.	1.000
08	02	006	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIP.	4.000
08	02	007	MULTAS JUZGADO POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNIC..	
08	02	008	INTERESES	8.000
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUN. - ART. 38 D.L. N° 3.063, 1979	2.862.000
08	03	001	PARTICIPACIÓN ANUAL	2.862.000
08	03	002	COMPENSACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	
08	03	003	APORTES EXTRAORDINARIOS	
08	04		FONDOS DE TERCEROS	650
08	04	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	350
08	04	999	OTROS FONDOS DE TERCEROS	300
08	99		OTROS	12.500
08	99	001	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10.000
08	99	999	OTROS	2.500
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
10	01		TERRENOS	
10	02		EDIFICIOS	
10	03		VEHICULOS	30.000
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
11	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
11	01	001	DEPÓSITOS A PLAZO	
11	01	003	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	
11	01	999	OTROS	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	20.000
12	02		HIPOTECARIOS	
12	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	20.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.500
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	
13	01	001	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	
13	01	999	OTRAS	
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.500
13	03	002	DE LA SUBSEC DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
13	03	002 001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	
13	03	002 002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	
13	03	005	DEL TESORO PÚBLICO	1.500
13	03	005 001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	1.500
13	03	999	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
14			ENDEUDAMIENTO	50.000
14	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	
14	01	002	EMPRÉSTITOS	
14	01	003	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	50.000
			TOTAL INGRESOS S.....M\$	3.932.700

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	01GESTION INTERNA \$	02SERV. COMUN. \$	03ACTIV. MUNICIP \$	04PROGR. SOCIAL \$	05PROG. RECR. \$	06PROG. CULT. \$	\$/TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	1.704.556	350	250	82.221	3.350	6.581	1.797.308
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.203.391	-	-	-	-	-	1.203.391
21	02			PERSONAL A CONTRATA	330.665	0	0	0	0	0	330.665
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	104.600	0	0	0	0	0	104.600
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	65.900	350	250	82.221	3.350	6.581	158.652
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	443.750	734.000	45.200	14.850	6.650	11.463	1.255.913



22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.050	5.410	5.700	2.100	660	14.920
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZ	16.000		-	-	-	-	16.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.300	59.000	1.150	-	-	-	62.450
22	04			MATERIA. DE USO O CONSUMO	27.000	41.920	3.230	1.050	1.000	320	74.520
22	05			SERVICIOS BASICOS	187.350	-	-	-	-	-	187.350
22	06			MANT. Y REPARACIONES	41.800	14.000	-	-	-	-	55.800
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	12.500	4.500	4.120	600	800	970	23.490
22	08			SERVICIOS GENERALES	17.300	598.690	28.640	6.750	450	9.273	661.103
22	09			ARRIENDOS	59.000	14.840	200	750	2.300	240	77.330
22	10			SERVIC.FINANC Y DE SEGUROS	39.000	-	-	-	-	-	39.000
22	11			SERVICIOS TECNIC Y PROFES	21.000	-	-	-	-	-	21.000
22	12			OTROS GAST. BIENES Y SERV CO	20.500	-	2.450	-	-	-	22.950
23				PRESTACIONES DE SEGUR.SOCIAL	10.000	-	-	-	-	-	10.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000	-	-	-	-	-	10.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517.700	45.320	23.760	147.050	11.350	30.940	776.120
24	01			AL SECTOR PRIVADO	6.000	45.320	23.760	68.150	11.350	30.940	185.520
24	01	001		FONDOS DE EMERGENCIA	1.000	-	-	-	-	-	1.000
24	01	004		ORGANIZAC. COMUNITARIAS	-	1.570	19.100	-	-	-	20.670
24	01	006		VOLUNTARIADO	-	15.000	-	-	-	-	15.000
24	01	007		ASIST. SOCIAL PERSONAS NATURA	-	7000	-	50.000	-	-	57.000
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	-	250	4.660	8.150	2.850	3740	19.650
24	01	999		OTRAS TRANSF. SECTOR PRIV	5.000	21.500	-	10.000	8.500	27.200	72.200
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	511.700	-	-	78.900	-	-	590.600
24	03	002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	6.000	-	-	-	-	-	6.000
24	03	002	001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	6.000	-	-	-	-	-	6.000
24	03	080		A LAS ASOCIACIONES	18.500	-	-	-	-	-	18.500
24	03	080	001	A ASOC CHILENA MUNICIPAL.	6.500	-	-	-	-	-	6.500
24	03	080	002	A OTRAS ASOCIACIONES	12.000	-	-	-	-	-	12.000
24	03	090		AL FCM - PERMISOS CIRCULAC	191.500	-	-	-	-	-	191.500
24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE	-	-	-	-	-	-	-
24	03	090	002	APORTE OTROS AÑOS	-	-	-	-	-	-	-
24	03	090	003	INTER Y REAJUSTES PAGADOS	-	-	-	-	-	-	-
24	03	092		A FONDO COM. MUNIC - MULTAS	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	092	001	ART. 14, Nº 6 LEY Nº19.695	-	-	-	-	-	-	-
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	89.700	-	-	78.900	-	-	168.600
24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	101		A SERV INCORP. A GESTIÓN	200.000	-	-	-	-	-	200.000
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	100.000	-	-	-	-	-	100.000
24	03	101	002	A SALUD	100.000	-	-	-	-	-	100.000
25				INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-
25	01			IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.700	-	-	-	-	-	10.700
26	01			DEVOLUCIONES	500	-	-	-	-	-	500
26	02			COMP POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10.000	-	-	-	-	-	10.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS TERCEROS	200	-	-	-	-	-	200
29				ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIER	13.100	-	-	-	-	-	13.100
29	01			TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
29	02			EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-
29	03			VEHICULOS	-	-	-	-	-	-	-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	500	-	-	-	-	-	500
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-	-
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	2.500	-	-	-	-	-	2.500
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	10.100	-	-	-	-	-	10.100
30				ADQUISIC. ACTIVOS FINANCIER	-	-	-	-	-	-	-
30	01			COMPRA TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-	-
31				INICIATIVAS DE INVERSION	-	19.559	-	-	-	-	19.559
31	01			ESTUDIOS BASICOS	-	5.159	-	-	-	-	5.159
31	02			PROYECTOS	-	14.400	-	-	-	-	14.400
32				PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-	-
32	06			ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-	-	-	-	-	-	-
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-



33	01		AL SECTOR PRIVADO										
33	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS										
34			SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	-	-	-	-	-	-	-	50.000	
34	01		AMORTIZ DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
34	03		INTERESES DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
34	05		OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
34	07		DEUDA FLOTANTE	50.000								50.000	
35			SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
			TOTAL GASTOS.....M\$	2.749.806	799.229	69.210	244.121	21.350	48.984	3.932.700			

ACUERDO 251 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-006 P2 DESTINADOS A SERVICIOS COMUNITARIOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION: SERVICIOS COMUNITARIOS	M\$
24-01-006	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	11.000
24-01-006	2	CUERPO DE BOMBEROS DE MALALHUE	4.000
TOTAL			15.000

ACUERDO 252 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 P1 DESTINADOS A GESTIÓN INTERNA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION : GESTIÓN INTERNA	M\$
24-01-999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.000
TOTAL			5.000

ACUERDO 253 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 P2 DESTINADOS A SERVICIOS COMUNITARIOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION :SERVICIOS COMUNITARIOS	M\$
24-01-999	2	FONDO DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO	4.500
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	4.500
24-01-999	2	JUNTA DE VECINO PURULON	1.200
24-01-999	2	CRUZ ROJA CHILENA MIXTA DE LANCO	300
24-01-999	2	AGRUPACIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS POZO DE JACOB.	4.000
24-01-999	2	AGRUPACION DE CIEGOS (ACIL) LANCO	1.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO UNIÓN COMUNAL JUNTAS VECINOS	1.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO MAPUCHE	5.000
TOTAL			21.500

ACUERDO 254 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 P4 DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM 24-01	P	DESTINACION: :PROGRAMA SOCIAL	M\$
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO MUJER	4.000
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO ADULTO MAYOR	5.000
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO JOVEN	1.000
TOTAL			10.000

ACUERDO 255 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 P5 DESTINADOS A PROGRAMAS RECREACIONALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION: PROGRAMA RECREACIONAL	M\$
24-01-999	5	CONSEJO CIUDADANO DE DEPORTES	8.000
24-01-999	5	BECAS DEPORTIVAS	500
TOTAL			8.500



ACUERDO 256 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-999 P6 DESTINADOS A PROGRAMAS CULTURALES , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION: PROGRAMA CULTURAL	M\$
24-01-999	6	CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA	6.000
24-01-999	6	BANDA INSTRUMENTAL SOR MARÍA INGARD	1.700
24-01-999	6	AGRUPACIÓN ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE LANCO	2.500
24-01-999	6	TEATRO GALIA	15.000
24-01-999	6	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA	2.000
TOTAL			27.200

ACUERDO 257 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-999 P1 DESTINADOS A TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ÍTEM	P	DESTINACION: TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$
24-03-099	1	BIBLIOTECA MUNICIPAL	52.000
24-03-099	1	PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	29.200
24-03-099	1	CONAF	8.500
TOTAL			89.700

ACUERDO 258 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-999 P4 DESTINADOS A SERVICIOS COMUNITARIOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ÍTEM	P	DESTINACION : PROGRAMA Y CONVENIO SOCIAL	M\$
24-03-099	4	PRODESAL LANCO	40.000
24-03-099	4	P.JEFAS DE HOGAR	9.000
24-03-099	4	CENTRO DE LA MUJER	7.800
24-03-099	4	SERVICIO PAÍS	3.100
24-03-099	4	OMIL	5.000
24-03-099	4	SENDA	1.500
24-03-099	4	PDTI	12.500
TOTAL			78.900

ACUERDO 259 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-101-001 P1 Y 24-03-101-002 P1 DESTINADOS A TRANSFERENCIAS A SERVICIOS TRASPASADOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

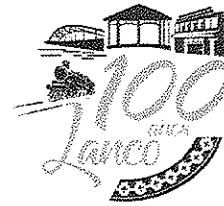
ÍTEM	P	DESTINACION : TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$
24-03-101-001	1	A EDUCACIÓN	100.000
24-03-101-002	1	A SALUD	100.000
TOTAL			200.000

ACUERDO 260 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES , POR 4 UTM POR SOCIO DEL COMITÉ , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ÍTEM	P	DESTINACION : COMITÉ DE BIENESTAR	M\$
21-01-002-001	1	A SERV. DE BIENESTAR	11.092
21-02-002-001	1	A SERV. DE BIENESTAR	4.704
TOTAL			15.796

ACUERDO 261 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-03-080 DESTINADOS A TRANSFERENCIAS A OTRAS ASOCIACIONES , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ÍTEM	P	DESTINACION : TRANSFERENCIAS A OTRAS ASOCIACIONES	M\$
24-03-080-001		ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	7.500
24-03-080-002		ASOCIACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS RÍOS	7.500
24-03-080-002		ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES DE LOS RÍOS	3.500
TOTAL			18.500



ACUERDO 262 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBASE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA , PARA PERSONAL DE LAS ÁREAS QUE SE INDICAN BAJO LA MODALIDAD DEL 10% DEL PRESUPUESTO EN PERSONAL , ÍTEM :21-03- 001 P1, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

DESTINACION : HONORARIOS SUMA ALZADA	\$/AÑO 2020
GESTOR TERRITORIAL COMUNIDADES INDIG.	5.589.000
GESTOR CULTURAL	10.432.800
PERIODISTA	12.420.000
ASESOR JURÍDICO	13.662.000
GESTOR CONTROL INICIATIVAS DE INV	8.694.000
GESTOR FOMENTO PRODUCTIVO	10.432.800
GESTOR DESARROLLO RURAL	10.432.800
GESTOR DESARROLLO TURISTICO	8.694.000
GESTOR DEPORTE	8.694.000
GESTION DOCUMENTAL OFICINA DE PARTES	5.589.000
TOTALES	94.640.400

ACUERDO 263 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBASE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE PERSONAL PARA PROGRAMAAS COMUNITARIOS CON RECURSOS DEL ITEM 21-04 SP 4, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

DESTINACION: PROGRAM. COMUNITARIO	SP	\$/MENSUAL	\$/ANUAL 2020
GESTION VIVIENDAS SOCIALES	4	672.750	8.073.000
GESTOR PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL	4	869.400	10.432.800
GESTOR PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL MALALHUE	4	621.000	7.452.000
SERV. PROG. GRUPOS VULNERABLES	4	434.700	5.216.400
PREST. SERV. REGIST SOCIAL HOGARES	4	569.250	6.831.000
GESTOR PROG. ADULTO MAYOR	4	683.100	8.197.200
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	931.500	11.178.000
ORIENTACIÓN TRAMITES URBANISTICOS	4	465.750	5.589.000
GESTIÓN COMPRAS CONVENIO INDAP	4	465.750	5.589.000
ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN USUARIOS	4	414.000	4.968.000
CENTRO ATENCION HIJOS MADRES TEMPORERA	4	724.500	8.694.000
TOTAL		6.851.700	82.220.400

ACUERDO 264 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBASE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE PERSONAL PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS CON RECURSOS DEL ITEM 21-04 SP 6, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

DESTINACION	P	\$/MENSUAL	\$/AÑO 2020
GESTOR CULTURAL MALALHUE	6	232.875	2.794.500
GESTOR MUSEO MALALHUE	6	186.300	2.235.600
TOTAL		419.175	5.030.100

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:30 horas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

